



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 22 DIC 2004

VISTO: El Expte. N° R-0525/2004 del registro del IPAUSS, caratulado: "CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 036/02 MES DE FEBRERO DEL 2004 (RUIZ SILVIA M.)", y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue intervenido en el marco del Artículo 32° de la Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 01/2001;

Que el Auditor Fiscal interviniente labró Actas de Constatación N°s 435/04 y 1011/04 mediante las cuales formuló observaciones a la tramitación;

Que a fs. 54 obra la Nota N° 887/2004 por la cual el Sr. Presidente del Instituto presenta el descargo correspondiente, solicitando el levantamiento los reparos;

Que por Nota Interna N° 1176/2004 el Secretario Contable eleva las actuaciones a consideración de las máximas autoridades del Tribunal de Cuentas;

Que los Sres. Miembros sientan su postura en Acuerdo Plenario N° 615

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495 y Resolución Plenaria N° 01/2001;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

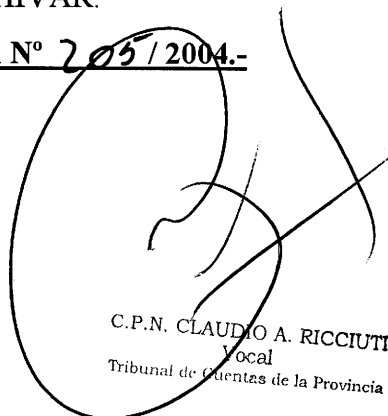
RESUELVE

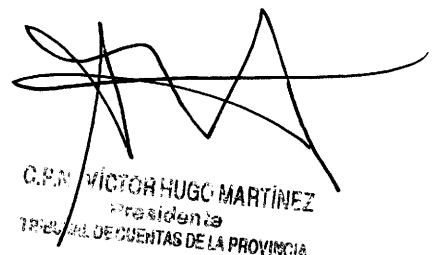
ARTICULO 1°: LEVANTAR las observaciones formuladas en Actas de Constatación N°s 435/04 y 1011/04 por las razones esgrimidas en Acuerdo Plenario N° 615 que en copia certificada se adjunta a la presente.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR al Sr. Presidente del IPAUSS con la remisión de las actuaciones.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar al Secretario Contable y Auditor Fiscal interviniente, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 205/2004.-

  
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA